



## RESOLUCIÓN No. 2954

( Tunja, 29 AGO 2007 )

Por la cual se aceptan unas inscripciones de los Empleados ante la Comisión de Carrera Administrativa de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992, Acuerdo 072 de 2001, 066 de 2005, y

#### CONSIDERANDO :

Que mediante Resolución Rectoral No. 2459 del 31 de julio de 2007, se convocó a los Empleados de Carrera Administrativa Carrera Administrativa de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que el día 13 de septiembre de 2007, de 9:00 a.m. a 5:00 p.m., elijan su Representante ante el ante la COMISIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA.

Que de acuerdo con la convocatoria, se inscribieron como candidatos para aspirar dicha Representación los siguientes:

APellidos y Nombres	C.C.No.	SEDE
LÓPEZ VALDERRAMA CARLOS ALBERTO	9.519.034	CENTRAL
MORENO LEMUS JORGE	19.083.933	CENTRAL

Que revisadas las inscripciones de cada uno de los candidatos a esta Representación, se encuentran que cumplen con los requisitos establecidos mediante Resolución 2459 del 31 de julio de 2007, los siguientes Empleados.

APellidos y Nombres	C.C.No.	SEDE
LÓPEZ VALDERRAMA CARLOS ALBERTO	9.519.034	CENTRAL
MORENO LEMUS JORGE	19.083.933	CENTRAL

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Aceptar la inscripción de los siguientes candidatos:



<b>Código:</b> NC-NA-P01-F06	<b>Versión:</b> 03	<b>Página</b> 2 de 2
------------------------------	--------------------	----------------------

APELLIDOS Y NOMBRES	C.C.No.	SEDE
LÓPEZ VALDERRAMA CARLOS ALBERTO	9.519.034	CENTRAL
MORENO LEMUS JORGE	19.083.933	CENTRAL

como aspirantes a la Representación de los Empleados ante la Comité de Carrera Administrativa de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, quienes cumplen con los requisitos de que trata la Resolución Rectoral 2459 del 31 de julio de 2007, mediante la cual se efectuó la convocatoria.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PÚBLIQUENSE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los 29 AGO 2007

*A. L.*  
**ALFONSO LÓPEZ DIAZ**  
 Rector  
 Comité Electoral/Dora R.

*S. Barrera Sanchez*  
**SILVESTRE BARRERA SANCHEZ**  
 Presidente Comité Electoral